

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2º

León 18 de diciembre de 1914

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

EN EL CONGRESO

El presupuesto de Instrucción pública

Sesión del día 10

Comienza la discusión de este presupuesto.

El señor Bergamín: Voy a explicar a la Cámara la supuesta intranigencia mía con el presupuesto:

La mayor parte de los aumentos que se consignan son consecuencia de obligaciones contraídas.

No podía yo creer que en los momentos actuales quienes defienden gastos reproductivos para obras públicas, no considerasen también reproductivo lo que se invertiese en personal y material de instrucción.

Hay alguien que no pueda sospechar que todo el problema en España es de instrucción?

Pues por opinar lo contrario, algunos se oponen a esos aumentos.

Explica las cifras del presupuesto, comenzando el análisis de aquéllas por la de instrucción primaria, detallando las cantidades que se han venido consignando para mejorar el sueldo de los maestros, hasta llegar a la fijada en el presupuesto vigente.

Como hay, dice, próximos a terminar grupos escolares, y, además, algunos Ayuntamientos han ofrecido locales, consigno yo las cantidades para dotar a esas escuelas del personal y material necesario.

Expone los motivos en que se funda para hacer desaparecer la Caja especial de derechos pasivos del Magisterio.

Dice que en el año último hubo 5.670 escuelas vacantes, y más de 3.000 provistas con interinos, detallando lo que se hace en el presupuesto para que no se repitan esos casos.

Explica el alcance de la reforma de las Escuelas Normales y Superior del Magisterio.

Defiende la inspección de la enseñanza en todas sus manifestaciones, hablando de una alta inspección que comprenda todas, incluso la primera enseñanza.

Considera indispensable sustraer del Estado la función docente y dársele a la sociedad, cuando ésta esté preparada, cosa conveniente en España, donde el Estado no da el ejemplo de su enseñanza.

Por esto aumenta las subvenciones a las Corporaciones dedicadas a la enseñanza con independencia absoluta de toda idea política.

Defiende la enseñanza obligatoria; pero esto no se puede implantar sin tener maestros y escuelas.

Como el pobre no puede asistir cinco años seguidos a la escuela, porque necesita ganarse el sustento, para remediarlo, propone que durante un año a las clases pobres se les dé la enseñanza y la comida.

Ha tenido el honor de poner a la firma de su Majestad un Decreto creando un Patronato de anormales.

Explica la gran necesidad que había de este Patronato, porque hasta ahora nadie se había preocupado más que de los sordomudos y ciegos. Pero aun éstos, después de los catorce años, el Estado volvía a lanzarlos al arroyo.

Traigo un aumento de gastos para este fin, y este aumento lo lo pido a la Cámara española, sino al corazón generoso de sus diputados.

P.d. 640.000 pesetas para grupos escolares, y son ya 134 los Ayuntamientos que se han comprometido a construirlos con la subvención de 5.000 pesetas. De modo que no sobra ni una peseta.

Necesitaba confesarme ante la Cámara, para que todos supiéramos en qué consiste y para que son los aumentos que pido, porque tengo tal fe en el régimen en que vivo, que abrigo la esperanza de ser atendido.

Trata por separado, y especialmente, de la reforma de las Escuelas Normales. Llevó la reforma a la Gaceta para que, al llegar este momento, las Cortes conocieran ya las razones de la reforma.

Para que ésta llegue a tener efectividad, propone esta fórmula:

«Se autoriza al ministro de Instrucción pública para reformar los estudios de las Escuelas Normales del Magisterio, siempre que el gasto total originado por estas reformas no exceda de 850.000 pesetas, sean cualesquiera las cantidades que las Diputaciones provinciales reintegren para este servicio.

Para este efecto, y hasta la suma indicada, se considerarán ampliados los créditos consignados en la sección 7.º, cap. IV, art. 8.º (Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes).

Este crédito se destinará a pagar durante seis meses sus haberes al personal interino de las nuevas enseñanzas de las Escuelas Normales, y, después de aquel plazo, al profesorado en propiedad nombrado entre los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, y en cuanto este número sea insuficiente, a un Cuerpo de profesores aspirantes formado por oposición entre licenciados de Facultad y maestros, que harán durante tres años prácticas, cursos y viajes de instrucción, a fin de ser elegidos después entre ellos los que reúnan condiciones para obtener el nombramiento en propiedad.

De todo ello se dará cuenta a las Cortes.

El conde de Romanones comienza preguntando al ministro de instrucción pública si mantiene integros los aumentos de su presupuesto, tal y como lo ha explicado. Con un signo de cabeza me basta.

El ministro de la Instrucción pública: Si la Cámara quiere.

El señor conde de Romanones: El señor ministro de Instrucción pública se ha anticipado a defender su presupuesto antes de ser discutido en la Cámara.

¿Dónde se ha discutido? En las reuniones de los jefes de las minorías con el señor Presidente del Consejo.

Explica las razones que aconsejaron la disminución de los gastos, por las circunstancias especiales de crisis económica porque atraviesa el país.

Pero S. S. entiende de distinta manera la cuestión, y sostiene distinto criterio que el jefe del Gobierno.

De esto resulta que hemos perdido el tiempo, porque ya habíamos llegado a un acuerdo.

Si el señor ministro de Instrucción pública sostiene íntegro el presupuesto, discutiremos partida por partida.

El ministro de Instrucción pública defiende con sólidas razones su presupuesto, aduciendo que las minorías declararon que mantendrían los gastos provinientes de una ley, o que fueran reproductivos.

Yo creo que todos los gastos de Instrucción pública son reproductivos.

Recuerda los gastos votados por el Parlamento para obras públicas, para fomentar la riqueza material del país, lo mismo que los diez millones para la Exposición de Industrias Esléctricas de Barcelona.

El conde de Romanones vuelve a explicar lo ocurrido en el seno de las minorías con el ministro de Instrucción pública, y termina declarando que si hubiera sabido que el señor Bergamín había de cambiar de criterio, después de lo tratado, no hubiesen acudido a la reunión.

El ministro de Instrucción pública, a su vez, manifiesta que se llegó a la ruptura, y por tanto podía sostener íntegro su presupuesto.

Entiende que cuando, por virtud de múltiples concesiones, se llega a concretar una fórmula, y después, por surgir una discrepancia, se rompe, la ruptura comprende a todo, y quedan deshechas cuantas concesiones se hicieron. ¿Por qué razón se han de recoger y guardar las concesiones? Si esa es la manera de tratar del señor conde de Romanones, no me avengo a ello.

El conde de Romanones: No traremos.

El señor Burell interviene para afirmar que el presupuesto de Fomento ha salido de esta Cámara con más de 20 millones de aumento, y que los diputados no tienen fuerza moral para oponerse a un aumento tan mezquino como el que pide el señor Bergamín.

Termina afirmando que el ministro de Instrucción pública ha sido muy parco, y que si se discute su presupuesto debe pedir aumento. Y cuente su señoría con mi modesto concurso.

El conde de Romanones se extraña de que el señor Burell no sostenga lo que sostuvo su minoría en las reuniones aquí mencionadas.

El señor Burell: Observe S. S. que no he hablado en nombre de ninguna minoría, ni geográficamente.

El conde de Romanones hace presente que los aumentos han nacido de las iniciativas del Gobierno,

El ministro de la Gobernación: Y de iniciativa parlamentaria, desgraciadamente.

El conde de Romanones, después de estimar que la actitud del señor Burell coloca en difícil situación a la minoría liberal, declara que aquí y en la otra Cámara la minoría liberal mantendrá el criterio sostenido aquí esta tarde.

El señor Burell dedica su discurso a probar al conde de Romanones que se ha dado un trato muy distinto al señor Ugarte del que trata de darle al señor Bergamín.

Los votos particulares han caído a los pies de la comisión.

El conde de Romanones declara que no le parecían mal los aumentos en Instrucción, aunque si la forma, porque mientras haya maestros que cobren menos de 500 pesetas, no debe haber ninguno que cobre 5.000.

Otras reformas son prematuros a juicio suyo.

Los señores Soriano y Nougués se muestran partidarios de los aumentos en el presupuesto de Instrucción pública.

El señor Alvarez (don Melquides) después de manifestar que todos los individuos de la minoría reformista son partidarios de los aumentos de Instrucción pública, dice que, como partido, tienen que hacer honor al acuerdo de las minorías.

Explica todo lo ocurrido en las reuniones de las minorías y termina diciendo que si el acuerdo de las minorías se ha roto, el partido reformista recibe su libertad de acción para sostener el criterio favorable a la instrucción que han sostenido en la plaza pública.

El ministro de Instrucción pública lee los datos que tomó en la reunión de las minorías.

Para aumento de sueldo a los maestros, 1.500.000 pesetas; en vez de los dos millones pedidos por el ministro.

Para nuevas escuelas, ni un céntimo.

Para grupos escolares, ni un céntimo.

Concedían aumentos para otras partidas, pero siempre resultaban cerca de cuatro millones de rebaja.

Vuelve a indicar cómo por la cuestión de las Normales se llegó a la ruptura, y que una vez rotas las negociaciones, no se hallaba obligado a nada.

Termina manifestando que a su juicio, no tienen derecho a pedir reducciones del presupuesto aquellas colectividades o personalidades que con su conducta han estado a punto de producir un mayor gasto o quizás llevar el país a la ruina.

El conde de Romanones pide al ministro de Instrucción pública que aclare concretamente las últimas palabras que ha pronunciado.

El ministro de Instrucción pública con todo roso y gran amplitud, explica sus palabras.

Dicía que cuando una agrupación o una personalidad, siquiera ésta sea jefe de una colectividad política, sostienen opiniones que determinan o pueden determinar actos a consecuencia de los cuales pueden sobrevenir cuantiosos gastos, muy superiores de lo que se han aumentado.

El conde de Romanones se extraña de que el señor Burell no sostenga lo que sostuvo su minoría en las reuniones aquí mencionadas.

El señor Burell: Observe S. S. que no he hablado en nombre de ninguna minoría, ni geográficamente.

El conde de Romanones hace presente que los aumentos han nacido de las iniciativas del Gobierno,

El ministro de la Gobernación: Y de iniciativa parlamentaria, desgraciadamente.

El conde de Romanones, después de estimar que la actitud del señor Burell coloca en difícil situación a la minoría liberal para sostener un debate sobre el cual habían hecho las oportunas promesas al señor presidente del Consejo.

El ministro de Instrucción pública vuelve a explicar sus palabras como anteriormente, no sin mostrar su extrañeza por lo insólito del caso de que un señor diputado haya pedido a los señores taquígrafos la traducción de las palabras que acababa de pronunciar un ministro.

Asegura que si al improvisar pudo decir palabras que no representaran exactamente su pensamiento, no le parece lícito que se traigan a la sesión anteriores a publicadas en el «Diario de las sesiones».

Hace protestas de no haber tenido

más intención que la de emplear un argumento apropiado a la defensa que de su presupuesto tenía obligación de hacer, sin que estuviera en su ánimo de cerca ni de lejos provocar ninguna clase de debates.

El conde de Romanones encarece el deber en que se hallan los ministros de pesar y medir sus palabras, porque el banco azul impone deberes de los cuales se sientan en los escenarios.

Las palabras de S. S. o no significan nada, o tienden a que en la Cámara se abra un amplio debate sobre una cuestión ya tratada con gran patriotismo por parte de todos.

Vuelve a rectificar el ministro de Instrucción pública para manifestar que ha dicho, dando más explicaciones y hasta retirando todas sus palabras, si el conde de Romanones o el señor Villanueva las estima ofensivas.

Termina manifestando que para el señor conde de Romanones la prudencia de los ministros consiste en acceder a cuanto quiere, y va siendo ya hora de que su señoría entienda que no conviene que el país se aperciba de que la mayoría y el Gobierno hayan de estar sujetados a la minoría liberal como si fueran una prolongación de la misma.

El señor Semaníte cree que no debe hablar ya del presupuesto de Instrucción pública después de plantear una cuestión de índole política por el señor conde de Romanones.

El ministro de Instrucción pública se levanta a hablar, entre las protestas de algunos diputados, y trata de las bajas producidas en las cantidades de su presupuesto.

El señor Soriano: Desengáñese el señor Bergamín: aquí no hay más bajeza que la de su señoría.

Muchos republicanos piden al señor ministro que dé una explicación de las palabras que ha pronunciado.

El ministro de Instrucción pública, en vista de la actitud de la Cámara, dice: Reconozco que como individuo de una mayoría tengo derecho a sostener todas las opiniones compatibles con el credo de mi partido y a pronunciar las que he pronunciado esta tarde; pero como ministro de la Corona, no.

El señor Burell: Señor presidente, como de las palabras del señor Bergamín, se deduce que será otro ministro el que venga a sostener el presupuesto de Instrucción pública, creo instill que continúa esta discusión.

El presidente levanta la sesión.

Sesión del día 11.

El Presidente del consejo explica la crisis.

El Sr. Santa Cruz pregunta al Gobierno si mantiene o no íntegro el presupuesto de Instrucción, pues en caso de no mantenerlo es que ha triunfado la imposición de una minoría.

El ministro de Hacienda dice que hace años desempeñó la cartera de Instrucción, y fundándose en esos antecedentes le ha sido confiado el encargo de desempeñarla.

Su opinión sobre el presupuesto dice que está conocida al presentarlo a la Cámara, recordando que antes de leerlos se discutía en Consejo, y aquéllos son el pensamiento de todo el Gobierno.

Muestra su deseo de que se acorten

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

de Benavides; Rabanales (Lo.), idem de Villabline; Ransinie, idem de Vega de Valcarce; Relipueras, idem de Valdelugueros; Reliegos, idem de Santas Martas; Rioastrillo, idem de Santa Marina de Ordás, Riofrío, idem de Quintana del Castillo; Rioscuro, idem de Villabline; Robledo y Solana, idem de La Robla, Sahechores, idem de Cubillas de Ruedas; Sahelices de Payuelo, idem de Valdepolo; San Pedro de Fuencalada, idem de La Ercina, San Pedro Mallo, idem de Toreño; Santa Marina de Valdeón, idem de Posada de Valdeón; Suárbol, idem de Candín; Tejedo, idem de Palacios del Sil; Tejeira, idem de Paradaseca; Valdehuesa, idem de Vegamián; Val de San Miguel, idem de Gradiñes; Val de San Pedro, idem de idem; Valdorria, idem de Valdepiclag; Vallecillo, idem de Villez; Valseco, idem de Palacios del Sil; Valle, idem de Vegacervera; Veilla, idem de Crémenes; Villacerán, idem de Villatellán; Villalebrón, idem de Joara; Villalibre, idem de Lucillo; Villager, idem de Villabline; Villafuerte, idem de Vega del Condado; Villamartín del Sil, idem del Páramo del Sil; Villar de Acero, idem de Paradaseca; Villar de Ciervos, idem de Santa Coloma; Villar de Santiago, idem de Villabline; Villarmún, idem de Gradiñes; Villasuml, idem Candín; Villayandre, idem de Crémenes.

ESCUELAS PARA MAESTRAS

Provincia de Oviedo

Alguerdo San Clemente, Ayuntamiento de Ibia; Brañalonga, idem de Tineo; Buensuceso, idem de Ooís; Bugarmali, idem de Navia; Cárvares Frescas, idem de Valle Alto de Peñamellera; Fox (La), idem de Caso;

Mier, idem de Valle Alto de Peñamellera, Muñalén, idem de Tineo; Santa Bárbara, idem de Salas, Santa Coloma, idem de Allanda; Senz Peneda, idem de Ibias.

Provincia de León

Alcuetas, Ayuntamiento de Villafría; Andarraso, idem de Campo de la Lomba; Antiarinos, idem de Palacios del Sil; Argafoso, idem de Rabanal del Camino; Arnódo, idem de Oencia, Cantejeira, idem de Balbos; Castrillo del Monte, idem de Molinaseca; Corporales, idem de Truchas; Felmín, idem de Crémenes; Ferradillo, idem San Esteban de Valdueza; Foncebadón, idem de Rabanal del Camino; Fontún, idem de Rodiezmo; Fresnedo de la Sierra, idem de La Ercina; Garaño, idem de Soto y Amio; Inicio, idem de Campo de la Lomba; Odiollo, idem de Castrillo de Cabrera; Maraña, idem de Maraña; Paradajana, idem de Molinaseca; Primout, idem de Páramo del Sil; Quintana del Castillo, idem de Quintana del Castillo; Rabanal, idem de La Robla; Rodilazo, idem de Crémenes; Sacedo, idem de Castrillo de Cabrera; San Pedro de Paradela, idem de Páramo del Sil; Toldano, idem de Villaturiel; Valdealiso, idem de Gradiñes; Valdeprado, idem de Palacios del Sil; Valdoré, idem de Crémenes; Valsenzas, idem de Cuadros; Villar de Omella, idem de Vegarienza; Villarín y Robledo, idem de Riello; Villaseca, idem de Villabline; Villa-sinde, idem de Vega de Valcarce; Villaverde de la Cuerna, idem de Valdelugueros; Villavieja, idem de Priaranza; Vinayo, idem de Carracedo.

Advertencias

Pueden mostrarse aspirantes en esta segunda convocatoria los Maestros y Maestras interinos que no hayan obtenido Escuela en ninguno de los concursos en que solicitaron anuncios por los Rectores, en virtud de lo prevenido en las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza de 16 de marzo y 5 de junio últimos tanto en las primeras propuestas como a consecuencia de las rectificaciones que éstas sufrieron por renuncias y preferencias de los concursantes primeramente propuestos.

Para solicitar en esta provincia remitirán directamente al Rectorado de este distrito universitario los aspirantes instacia tan sólo, consignando el orden de preferencia de las vacantes que ahora se anuncian sin referirse para nada a las que soliciten o hayan solicitado en otros Rectorados, y sin que puedan establecer condiciones en ningún caso.

Las vacantes se escribirán al margen izquierdo de la instancia, y unas debajo de otras, consignando primero la entidad en que radica la escuela, y en la misma línea la provincia a que pertenece dicho entidad.

Inmediatamente antes de las vacantes hará constar el aspirante con toda claridad el número que tenga en la relación publicada por la Dirección general de Primera enseñanza en la «Gaceta de Madrid» de 18 y 10 de mayo último, y las fechas en que aparecieron en dicho periódico órdenes complementarias que les efecten.

Los interesados deberán solicitar, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

La adjudicación de plazas se efectuará atendiendo exclusivamente a la antigüedad consignada en la relación y órdenes complementarias arriba dichas.

Finalmente, y de conformidad con lo prevenido en el número 4.º de la citada orden de 18 de agosto último, se advierte que los maestros y maestras que encontrándose en las condiciones antes dichas no soliciten en estas segundas convocatorias, se entenderá renuncian a la condición de propietarios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 7 de diciembre de 1914.— Rector, Aniceto Sela.

(Gaceta 12 diciembre).

NOTICIAS

El maestro de Castrocontrigo participa a la Inspección el estado ruinoso en que se encuentra la casa habitación y pide que se hagan reformas en el local escuela.

La Alcaldía de Ardón devolvió informado el expediente de renuncia de maestro interino de dicha villa don Diego González, y con informe favorable fue cursado al Rectorado.

Se cursó al Rectorado con informe favorable expediente de licencia por enfermedad solicitada por doña María Consolación Caravera, maestra de la escuela nacional de San Emiliano.

Fué elevado a la Dirección general expediente de creación de una escuela mixta en el pueblo de Abano.

Se participó a la Inspección que se hallan funcionando 744 clases de adultos en igual número de escuelas públicas de la provincia.

Los maestros nombrados propietarios por el concurso de ingreso de interinos deben remitir, cuanto antes, los documentos precisos para su expediente personal.

Según el balance de la Asociación Nacional, los ingresos en 31 de octubre fueron 11 mil 217,70 pesetas; los gastos 903'65 pesetas quedando un remanente de 10.314,05 pesetas.

La Junta para ampliación de Estudios prepara un nuevo curso breve de perfeccionamiento para maestros, que se verificará en enero, y aspira a celebrar otro antes de las vacaciones.

Al fin parece que el Congreso aprobará los dos millones para aumentar los sueldos de los maestros.

Se cree que también pasarán en el Senado estos aumentos.

Ha fallecido el maestro jubilado de Sacedo don Antonio Llamazares Puente.

Damos el pésame a su tribulada familia.

Ha solicitado licencia por enfermo don Gervasio Blanco, maestro de la escuela nacional mixta de Velilla.

Se ordenó al maestro de Viadangos don Pablo Morán Díez, remita a la Sección hoja de servicios y partida de nacimiento legalizada para unir al expediente de sustitución.

El Inspector de la zona de Astorga concedió un voto de gracias a los maestros de las escuelas nacionales de Villar de Golfer y Llamas de la Rivera don Manuel Prieto Lera y don Fermín Rubio.

Que sea enhorabuena.

Por el Rectorado ha sido autorizada doña Ludivina Suárez, maestra de la escuela nacional de Villadepón, para permanecer al frente de su cargo después de disfrutar los dos períodos de observación.

La Dirección general resolvió instancia de los vecinos de Sena solicitando fuera provista dicha escuela en oposición libre, y al propio tiempo ordena vuelva a su anterior escuela de Campo y San Pedro don Manuel Alvarez.

El Rectorado admitió la renuncia de su cargo de maestra interina de la escuela de Valdehuesa a doña Fé Baena.

Se interesó del Alcalde de Santas Martas manifieste a la mayor brevedad posible la fecha en que haya cesado en el cargo de maestra de la escuela de Malillos don Marcelina Real.

Al Rectorado se participó que se halla vacante para su provisión interina la escuela nacional de niños de Oencie.

La Dirección general interesa de la Sección administrativa de esta provincia manifieste las causas de las diferencias de material, reclamado para el segundo semestre del corriente año.

Fueron devueltos los presupuestos de Quintana del Marco (niñas), y Sorribas por consignar la sexta parte del sueldo de 1.100 pesetas.

Ha sido nombrado maestro de Campo y San Pedro don Manuel Alvarez García.

Ha sido nombrado maestro interino de Orallo don Platón Regino Rodríguez García.

Ha sido desestimada la instancia de don Glicerio Macho, maestro de Piornedo, que solicitaba fuera de concurso la escuela de Villalaco (Palencia).

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Toral de Merayo.—C. D.—Entregué instancia.

A.—S. O.—Tiene el mismo derecho que los propietarios. Acuda en queja a la Inspección. Se recibió.

Carrizo.—D. C.—Se recibió.

Fontán.—D. P.—En 30 de octubre.

Debe V. hacerlas como dice.

Buiza.—G. B.—Se recibieron.

Zalamillas.—J. C.—Comuníquen en 1.º de enero que se halla abierta la escuela y cobrará la gratificación.

Otero.—A. O.—Recibí copias. Anotado cambio.

Imp. de Román L. Pinto. Bayón, 8

Dalmat Carles e c., Com.—Editores—

GERONA

Anuncio de 1914 : Obras nuevas

Otras lecciones de cosas (lecturas Científicas), por D. Joaquín Pía, Profesor, antiguo alumno de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.—Precioso y original libro de lectura para tercer grado. Centenares de hermosos grabados y magnifica cubierta en tricomis. Aprobado por la Iglesia. 10 ptas. docena.

Recreos Infantiles, por D. Elvira Casablanca. Colección de poesías felicitaciones, monólogos, diálogos, escenas y pequeñas comedias, para las clases de escuelas y fiestas escolares y de familia. 1'50 ptas. ejemplar.

OBRAS EN PRENSA, QUE SALDRAN A LUZ A ÚLTIMOS DE AÑO.

Geografía Atlas, grado elemental.

Geografía Atlas, grado medio,

Por el Dr. D. Rafael Ballester.

Oportunamente, anunciamos la terminación de estos dos libros, que, si por su fondo tienen una importancia extraordinaria por su presentación constituirá un trabajo artístico-pedagógico, completamente nuevo en nuestra Patria. Dará idea de todo, saber qué hace más de cinco meses que han entrado en prensa y que todavía necesitamos, cuando menos, cinco meses más para su terminación.

OBRAS ALTAMENTE RECOMENDABLES

Gramática Castellana, grado profesional, por D. Juan B. Puig. 7'50 pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, por D. Félix Martí Alpera. 6 ptas. ejemplar.

Tratado de Técnicismo. Libro único en España y absolutamente necesario. 2 pesetas ejemplar.

Pidanse ejemplares de muestra, gratis, de las obras para el niño, acompañando una faja de periódico profesional, excepto del libro Recreos Infantiles, obra del uso casi exclusivo del Maestro.

Librería general.—Material y menaje escolar.—Objetos de escritorio.—Imprenta.

Gabinete Odontológico

montado estilo Norteamericano, a cargo del conocido y reputado dentista D. S. Hernández.

Aparatos parciales y completos en oro y cauchu; todos los trabajos se hacen sobre los adelantos modernos, ofreciendo garantía absoluta.

Calle Fernando Merino, número 10 y 11, 2.º izquierda.

—LEÓN—

Libros de atención y matrícula de adultos:

Véndese en la imprenta y librería de Román Luera Pinto a CUATRO pesetas.

IMPRENTA Y LIBRERIA

—DE—

PORFIRIO LÓPEZ.—Astorga

OBRAS

DE DON MATÍAS RODRÍGUEZ Y DIEZ (FUNDADOR DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA), PUBLICADAS POR ESTA CASA Y QUE SON DE LA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA MISMA

Silabario metódico progresivo, 0'40 docena.

Compendio de Aritmética, 5 pesetas docena.

La media docena, 2'75 pesetas.

Libros de matrícula, clasificación de 50 hojas, 3 pesetas. De 100 id. 4'50 pesetas.—De 150 id. 6 pesetas.

Libros de asistencia diaria, a los mismos precios, en iguales folios.

Geografía en verso, nueva edición

Estas obras han sido premiadas en las Exposiciones Regionales de León, 1875 y 1892, en la de Pontevedra de 1880 y en la penúltima universal de París

y están aprobadas para texto.

Las personas que quieran dedicarse a la venta de dichas obras, diríjanse a esta imprenta, que les hará rebajas proporcionales.

Señores maestros:

he aquí el legítimo tubo de



la tinta en polvo EUREKA

OBRAS

Manuel Alvarez

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartoné.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este libro ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición,

notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

CORRESPONDENCIA
ADMINISTRATIVA

Teléfono de León — C. 0. — Guitarrero

— 2. — A. — Guitarrero

— 3. — B. — Guitarrero

— 4. — C. — Guitarrero

— 5. — D. — Guitarrero

— 6. — E. — Guitarrero

— 7. — F. — Guitarrero

— 8. — G. — Guitarrero

— 9. — H. — Guitarrero

— 10. — I. — Guitarrero

— 11. — J. — Guitarrero

— 12. — K. — Guitarrero

— 13. — L. — Guitarrero

— 14. — M. — Guitarrero

— 15. — N. — Guitarrero

— 16. — O. — Guitarrero

— 17. — P. — Guitarrero

— 18. — Q. — Guitarrero

— 19. — R. — Guitarrero

— 20. — S. — Guitarrero

— 21. — T. — Guitarrero

— 22. — U. — Guitarrero

— 23. — V. — Guitarrero

— 24. — W. — Guitarrero

— 25. — X. — Guitarrero

— 26. — Y. — Guitarrero

— 27. — Z. — Guitarrero

Hasta el momento se han publicado los siguientes libros:

— 1. — A. — Guitarrero

— 2. — B. — Guitarrero

— 3. — C. — Guitarrero

— 4. — D. — Guitarrero

— 5. — E. — Guitarrero

— 6. — F. — Guitarrero

— 7. — G. — Guitarrero

— 8. — H. — Guitarrero

— 9. — I. — Guitarrero

— 10. — J. — Guitarrero

— 11. — K. — Guitarrero

— 12. — L. — Guitarrero

— 13. — M. — Guitarrero

— 14. — N. — Guitarrero

— 15. — O. — Guitarrero

— 16. — P. — Guitarrero

— 17. — Q. — Guitarrero

— 18. — R. — Guitarrero

— 19. — S. — Guitarrero

— 20. — T. — Guitarrero

— 21. — U. — Guitarrero

— 22. — V. — Guitarrero

— 23. — W. — Guitarrero

— 24. — X. — Guitarrero

— 25. — Y. — Guitarrero

— 26. — Z. — Guitarrero

— 27. — Guitarrero

— 28. — Guitarrero

— 29. — Guitarrero

— 30. — Guitarrero

— 31. — Guitarrero

— 32. — Guitarrero

— 33. — Guitarrero

— 34. — Guitarrero

— 35. — Guitarrero

— 36. — Guitarrero

— 37. — Guitarrero

— 38. — Guitarrero

— 39. — Guitarrero

— 40. — Guitarrero

— 41. — Guitarrero

— 42. — Guitarrero

— 43. — Guitarrero

— 44. — Guitarrero

— 45. — Guitarrero

— 46. — Guitarrero

— 47. — Guitarrero

— 48. — Guitarrero

— 49. — Guitarrero

— 50. — Guitarrero

— 51. — Guitarrero

— 52. — Guitarrero

— 53. — Guitarrero

— 54. — Guitarrero

— 55. — Guitarrero

— 56. — Guitarrero

— 57. — Guitarrero

— 58. — Guitarrero

— 59. — Guitarrero

— 60. — Guitarrero

— 61. — Guitarrero

— 62. — Guitarrero

— 63. — Guitarrero

— 64. — Guitarrero

— 65. — Guitarrero

— 66. — Guitarrero

— 67. — Guitarrero

— 68. — Guitarrero

— 69. — Guitarrero

— 70. — Guitarrero

— 71. — Guitarrero

— 72. — Guitarrero

— 73. — Guitarrero

— 74. — Guitarrero

— 75. — Guitarrero

— 76. — Guitarrero

— 77. — Guitarrero

— 78. — Guitarrero

— 79. — Guitarrero

— 80. — Guitarrero

— 81. — Guitarrero

— 82. — Guitarrero

— 83. — Guitarrero

— 84. — Guitarrero

— 85. — Guitarrero

— 86. — Guitarrero

— 87. — Guitarrero

— 88. — Guitarrero

— 89. — Guitarrero

— 90. — Guitarrero

— 91. — Guitarrero

— 92. — Guitarrero

— 93. — Guitarrero

— 94. — Guitarrero

— 95. — Guitarrero

— 96. — Guitarrero

— 97. — Guitarrero

— 98. — Guitarrero

— 99. — Guitarrero

— 100. — Guitarrero

— 101. — Guitarrero

— 102. — Guitarrero

— 103. — Guitarrero

— 104. — Guitarrero

— 105. — Guitarrero

— 106. — Guitarrero

— 107. — Guitarrero

— 108. — Guitarrero

— 109. — Guitarrero

— 110. — Guitarrero

— 111. — Guitarrero

— 112. — Guitarrero

— 113. — Guitarrero

— 114. — Guitarrero

— 115. — Guitarrero

— 116. — Guitarrero

— 117. — Guitarrero

— 118. — Guitarrero

— 119. — Guitarrero

— 120. — Guitarrero

— 121. — Guitarrero

— 122. — Guitarrero

— 123. — Guitarrero

— 124. — Guitarrero

— 125. — Guitarrero

— 126. — Guitarrero

</div